



Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°134-2023-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 24 de agosto del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones del alcalde: “dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”. Concordante con el Art. 43° de la ley, que señala: “Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, es atribución del alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza, conforme a lo establecido por el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2023-MDCLR de fecha 02 de enero de 2023, se designó al Ing. Jesús Noel Fernández Rosales, en el cargo de Sub Gerente de Bienestar Social de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, cargo considerado de confianza;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numerales 6), 17) y el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

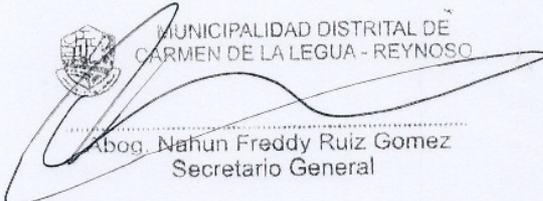
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, a partir del 28 de agosto del 2023, la designación del **ING. JESÚS NOEL FERNÁNDEZ ROSALES**, en el cargo de **SUB GERENTE DE BIENESTAR SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO
Abog. Nahún Freddy Ruiz Gomez
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO
Mg. Edwards Javier Infante López
Alcalde